



*Ayuntamiento de
Fresno de Cantespino*

(SEGOVIA)

EXPEDIENTE 2 R.O./2016

RESOLUCIÓN DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DEL ÁREA DE URBANISMO Nº 54/2016.

Con fecha **2 DE SEPTIEMBRE DE 2016**, los Servicios Técnicos Municipales emitieron informe poniendo de manifiesto la no realización de las obras de demolición del edificio y limpieza, en cumplimiento de la Resolución nº **27 CU/2016** dictada por la Concejalía Delegada del Área de Urbanismo el día 15 de junio de 2016, en el bien inmueble sito en **FRESNO DE CANTESPINO, CALLE REAL, Nº 3** (referencia catastral **8199606VL5789N0001YS**), propiedad los Herederos de Don Ángel Gutiérrez Nuño.

Por Providencia de la Concejalía Delegada del Área de Urbanismo de fecha **5 de septiembre de 2016**, se dio audiencia a los interesados por el plazo de DIEZ (10) días a los efectos de alegaciones y presentación de documentos y justificaciones que estimara pertinentes.

En certificado de Secretaría de fecha **23 de septiembre de 2016**, consta la ausencia de presentación de alegaciones por parte de los interesados.

Concluido el plazo de audiencia, vista la ausencia de alegaciones presentadas, por Resolución de la Concejalía Delegada del Área de Urbanismo nº **48/2016** de fecha **26 de septiembre de 2016**, se ordenó a los Herederos de Don Ángel Gutiérrez Nuño la ejecución de las actuaciones materiales en un plazo voluntario de SIETE (7) días apercibiéndoles de que si no realizasen las actuaciones voluntariamente en el plazo conferido al efecto, el Ayuntamiento procederá a la ejecución subsidiaria de las mismas.

Transcurrido el plazo otorgado, con fecha **24 de octubre de 2016**, los Servicios Técnicos realizaron visita de comprobación al bien inmueble sito en **FRESNO DE CANTESPINO, CALLE REAL, Nº 3** (referencia catastral **8199606VL5789N0001YS**), emitiendo informe al respecto confirmando el incumplimiento reiterado por parte de los Herederos de Don Ángel Gutiérrez Nuño, de la realización de las obras de demolición del edificio y limpieza en el bien inmueble sito en **FRESNO DE CANTESPINO, CALLE REAL, Nº 3**.

En el informe de los Servicios Técnicos se cuantifica que las actuaciones materiales tendrán un coste de **CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS Y DIEZ CÉNTIMOS--- ##4.489,10.-€##**, considerando esta cantidad como una liquidación provisional hasta que se ejecuten las actuaciones y haya una liquidación definitiva, previendo que puedan existir gastos extraordinarios.

Asimismo, se estima que la cuantificación de los trámites administrativos, proyectos, daños y perjuicios ocasionados por el incumplimiento de la ejecución de las actuaciones es de **MIL CINCUENTA EUROS--- ##1.050,00.-€##**.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría de fecha **24 DE OCTUBRE DE 2016**, y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.r) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,



Ayuntamiento de
Fresno de Cantespino
(SEGOVIA)
RESUELVO

EXPEDIENTE 2 R.O./2016

PRIMERO.- Acordar la ejecución subsidiaria por el Ayuntamiento de Fresno de Cantespino de las actuaciones materiales consistentes en la demolición parcial del edificio y limpieza del inmueble sito en **FRESNO DE CANTESPINO, CALLE REAL, Nº 3** (referencia catastral **8199606VL5789N0001YS**), corriendo los gastos que de ello se deriven a cargo de los Herederos de Don Ángel Gutiérrez Nuño.

Las actuaciones se ejecutarán por la Brigada de Obras del Ayuntamiento en base al proyecto de derribo redactado por el Sr. Arquitecto Técnico, Don Luis Vázquez Martín.

SEGUNDO.- La ejecución subsidiaria de las actuaciones por parte del Ayuntamiento se llevará a cabo el próximo día **10 DE NOVIEMBRE DE 2016** a partir de las **9:00** horas.

TERCERO.- Aprobar la cantidad de **CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS Y DIEZ CÉNTIMOS---** **##4.489,10.-€##**, como provisión de fondos para la realización de las obras indicadas anteriormente.

CUARTO.- Ordenar que se ingrese, solidariamente, la cantidad de **CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS Y DIEZ CÉNTIMOS---** **##4.489,10.-€##**, por los Herederos de Don Ángel Gutiérrez Nuño como propietarios del bien **FRESNO DE CANTESPINO, CALLE REAL, Nº 3** (referencia catastral **8199606VL5789N0001YS**) en concepto de liquidación provisional de los costes de la realización de la obra de demolición y limpieza, todo ello sin perjuicio del carácter provisional de la misma y a resultas de la liquidación definitiva que se practique una vez realizadas las correspondientes obras anteriormente aludidas.

QUINTO.- Requerir el pago de **MIL CINCUENTA EUROS** en concepto de daños y perjuicios ocasionados por el incumplimiento de la ejecución de las actuaciones materiales citadas.

SEXTO.- Notificar a los interesados la Resolución de esta Concejalía Delegada del Área de Urbanismo.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, en Fresno de Cantespino a veinticuatro de octubre de dos mil dieciséis; de lo que, como Secretario, doy fe.

LO MANDA Y FIRMA
EL CONCEJAL DELEGADO
DEL ÁREA DE URBANISMO

ANTE MÍ,
EL SECRETARIO.

Fdo.: Nicolás Guijarro Ramírez.

Fdo.: José María Gutiérrez López.



*Ayuntamiento de
Fresno de Cantespino
(SEGOVIA)*

EXPEDIENTE 2 R.O./2016

Notificación de acuerdo de ejecución subsidiaria por parte del Ayuntamiento y requerimiento de pago de la liquidación provisional, expediente 2 R.O./2016.

Habiéndose aprobado la ejecución subsidiaria, por los medios propios de la administración, de las actuaciones materiales consistentes en la demolición parcial del edificio y limpieza del inmueble sito en **FRESNO DE CANTESPINO, CALLE REAL, Nº 3** (referencia catastral **8199606VL5789N0001YS**) propiedad de los Herederos de Don Ángel Gutiérrez Nuño, se fija el inicio de dichas obras para el día 10 de noviembre de 2016 a las **9:00** horas y se les requiere el ingreso en la Tesorería Municipal de la cantidad de **5.539,10.-€** en concepto de liquidación provisional de los costes de la realización de la obra de demolición y limpieza, todo ello sin perjuicio del carácter provisional de la misma y a resultas de la liquidación definitiva que se practique una vez realizadas las correspondientes obras anteriormente aludidas.

El texto íntegro de la Resolución nº **54 CU/2016** está a disposición de los interesados en la Secretaría Municipal o en la página web de este Ayuntamiento www.fresnodecantespino.es

Contra la indicada Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de esta notificación en el Boletín Oficial de la Provincia de Segovia ante el Sr. Concejal Delegado del Área de Urbanismo de este Ayuntamiento de Fresno de Cantespino, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Segovia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que estimen pertinente los interesados.

Lo que se comunica por este medio, por no poder notificar / o ser desconocidos los destinatarios, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a los titulares registrales y/o catastrales y titulares de derechos reales sobre dicho inmueble para su conocimiento y efectos pertinentes.

En Fresno de Cantespino a 24 de octubre de 2016.

EL SECRETARIO

Fdo.: **José María Gutiérrez López.**